



EXTRACTO de la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan los III Premios de investigación sobre familias, infancia y adolescencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025062821)

BDNS(Identif.): 846262

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de los Premios de investigación sobre familias, infancia y adolescencia correspondientes al año 2025, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Los premios de investigación sobre familias, infancia y adolescencia tienen por objeto reconocer los mejores trabajos de investigación realizados en Extremadura durante el ejercicio 2025, que contribuyan al progreso del conocimiento sobre las familias, la infancia y la adolescencia en Extremadura durante los cinco años anteriores.

Segundo. Beneficiarios.

1. Podrán participar las personas físicas de cualquier nacionalidad que se hallen cursando estudios en cualquier grado universitario relacionado con las ciencias sociales, de la salud o de la educación y aquellos otros que se hallen cursando un máster universitario, trabajo fin de grado o estudios asimilados con las disciplinas relacionadas en el momento de la publicación de la resolución de convocatoria.
2. Asimismo podrán participar aquellos que hayan obtenido su título en los tres últimos cursos académicos anteriores a la fecha de publicación de la resolución de convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Todo ello conforme a lo establecido en las bases reguladoras de estos premios establecidas en lo dispuesto en la Orden de 16 de junio de 2022, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de investigación sobre familias, infancia y adolescencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 127, de 4 de julio).

Cuarto. Cuantía.

El importe total para esta convocatoria es de 3.000 euros, que se imputará con cargo al órgano gestor 110030000, posición presupuestaria G/252A/48000, proyecto de financiación



20220134, con cargo al crédito consignado en la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados para el año 2025, en virtud de lo dispuesto en artículo 58 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. Se establece un primer premio en la cuantía de 3.000 euros y la publicación del trabajo seleccionado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las personas físicas que deseen optar al premio de investigación presentarán su solicitud en el modelo que figura como anexo a la convocatoria, en el plazo de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la resolución de convocatoria y el presente extracto previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 2 de julio de 2025.

La Secretaria General,
MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL

• • •

